Tunja, 29 de diciembre de 2025

Doctor
JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Secretaria de Contratación – Gobernación de Boyacá
Tunja

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL N°2.
Ref. *Convenio 2580 del 2024*

Cordial saludo,

Mediante el presente, es grato para nosotros dirigirnos hacía usted deseándole de antemano éxitos en las labores que desempeña en pro del departamento de Boyacá.

En atención a las funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2580 de 2024, celebrado entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Tunja el cual tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, y de manera atenta, me permito solicitar ante su despacho la **suspensión temporal del referido convenio**, de conformidad con lo acordado entre las partes.

La presente solicitud se fundamenta en que, a la fecha, el Municipio de Tunja no ha realizado la entrega de la totalidad de los informes pendientes, requeridos para la revisión técnica, administrativa y financiera del convenio. Así mismo, es importante señalar que recientemente fue designado como nuevo supervisor del convenio el suscrito ingeniero Ariel Adolfo Vargas Gámez, quien no estuvo a cargo durante la ejecución de las actividades desarrolladas hasta el momento, por lo cual es necesario un tiempo prudente para adelantar la revisión integral de los informes que se deben suscribir.

Adicionalmente, se tiene que la **fecha de terminación del convenio está prevista para el día cuatro (04) de enero de 2026**, término que resulta insuficiente para garantizar una revisión responsable y debidamente soportada por parte de la nueva supervisión.

Lo anterior fue analizado en comité de seguimiento realizado el veintiséis (26) de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, en el cual las partes acordaron de manera conjunta suspender el Convenio Interadministrativo No. 2580 de 2024 a partir del día veintinueve (29) de diciembre de 2025, acuerdo que consta en el Acta de Suspensión debidamente suscrita.

En consecuencia, respetuosamente se solicita a la Secretaría de Contratación del Departamento de Boyacá adelantar el trámite administrativo correspondiente para la suspensión del convenio en los términos señalados a partir del día veintinueve (29) de diciembre de 2025.

Anexo a la presente se remite el Acta de Suspensión del Convenio Interadministrativo No. 2580 de 2024 así como el acta de comité del día veintiséis (26) de diciembre de 2025, para lo de su competencia.

Agradezco su valiosa colaboración, manifestando un total compromiso para lograr un desarrollo sostenible, POR UNA BOYACÁ GRANDE.

Atentamente,

ARIEL ADOLFO VARGAS GÁMEZ
Supervisor del Convenio 3252-2024
Director de Desarrollo de Infraestructura Vial
Secretaría de Infraestructura Pública

Revisó: Ariel Adolfo Vargas Gámez - Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Proyectó: Steeven René Rojas Acero - Profesional de Apoyo